

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 003
(12 de febrero de 2007)

"Por el cual se expide una nueva Planta de Personal de la Universidad del Atlántico"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y en especial las contenidas en el literal j) del artículo 18 del Estatuto General de la Institución,

CONSIDERANDO:

Que desde finales de la vigencia fiscal de 2001, el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico identificó la necesidad de estudiar los elementos determinantes para la formulación de un plan de acción que posibilitara la sostenibilidad de la Universidad del Atlántico en el largo plazo, abarcando para ellos los aspectos académico, administrativo y económico-financiero de la Institución. Para tal efecto, se autorizó la realización de los siguientes estudios de consultoría:

- Sistemas Académico, Administrativo y Económico-Financiero de la Universidad del Atlántico, adelantado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Causas y Consecuencias de la Crisis Financiera de la Universidad del Atlántico y sus Perspectivas, realizado por la Fundación para el Desarrollo del Caribe (Fundesarrollo).

Que ambos estudios coincidieron en la necesidad de ejecutar en el corto plazo profundas reformas en la estructura y funcionamiento administrativo de la Universidad del Atlántico, con el propósito de reducir gastos de funcionamiento y brindar un adecuado y eficiente soporte administrativo a las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social.

Que en el marco del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito por la Universidad del Atlántico con sus acreedores, se asumió el compromiso de

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 003
(12 de febrero de 2007)

modificar la planta administrativa mediante la supresión de cargos, a fin de dar paso a una nueva estructura administrativa más eficiente, moderna y simplificada. Para tal efecto se puso en marcha el Proyecto de Fortalecimiento Institucional con el acompañamiento de la Universidad del Valle, que hizo posible la definición de una nueva estructura orgánica de la Universidad del Atlántico, a partir de una planta de cargos que responde a la necesidad de alcanzar mayores niveles de calidad en la prestación del servicio educativo, siguiendo los derroteros señalados por los mencionados estudios de consultoría.

Que en dentro de los lineamientos y directrices establecidos en el acuerdo de reestructuración de pasivos de la Universidad, adoptado en desarrollo de lo previsto en la Ley 550 de 1999, la Institución convino en una reducción de la planta de personal como una de las acciones necesarias para cumplir con los compromisos financieros asumidos.

Que el diseño de la planta de personal debe preservar los valores académicos de la docencia, la investigación, la extensión y proyección social, y contribuir a su vez al logro de la eficiencia en la administración de los recursos administrativos, físicos y financieros de la Institución en aras de aumentar la calidad educativa y preservar la sostenibilidad financiera en el tiempo.

Que el Consejo Superior en reuniones celebradas el veinticinco (25) de enero y el doce (12) de febrero de 2007, consideró y aprobó por la mayoría reglamentaria, en primer y segundo debates, el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se adopta una nueva estructura orgánica para la Universidad del Atlántico".

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir la siguiente planta de personal de la Universidad del Atlántico:

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 003
 (12 de febrero de 2007)

PLANTA GENERAL DE CARGOS Y EMPLEOS DE LA UNIVERSIDAD

PLANTA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA

NIVEL DE CARGOS / ÁREA	VICERRECTOR	JEFE DE DEPARTAMENTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA	TOTAL
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	1	4	14	11		30
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	1	3	9	4	1	18
VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	1	1	6	2		10
SUBTOTALES	3	8	29	17	1	58

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 003
(12 de febrero de 2007)

PLANTA ACADÉMICA

NIVEL DE CARGOS/ ÁREA	DECANO	DIRECTOR	JEFE DE CENTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	1	1	1	4	2	9
FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA	1			1	1	3
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	1			1	1	3
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	1			1	1	3
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1			1	1	3
FACULTAD DE ARQUITECTURA	1			1	1	3
FACULTAD DE BELLAS ARTES	1			1	1	3
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	1			1	1	3
FACULTAD DE INGENIERÍA	1			1	1	3
FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1			1	1	3
SUBTOTALES	10	1	1	13	11	36

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 003
(12 de febrero de 2007)

PLANTA DIRECCIONAMIENTO

NIVEL DE CARGOS/ÁREA	RECTOR	SECRETARIO GENERAL	JEFE DE OFICINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA	TOTAL
RECTORÍA	1			2			2	5
SECRETARIA GENERAL		1			2		1	4
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA			1		3	1	1	6
OFICINA DE PLANEACIÓN			1	3		4		8
OFICINA DE INFORMÁTICA			1	1	1	3		6
OFICINA DE EGRESADOS			1			1		2
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES			1	1			1	3
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO			1		1			2
OFICINA DE CONTROL INTERNO			1		1			2
SUBTOTALES	1	1	7	7	8	9	5	38

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 003
(12 de febrero de 2007)

PLANTA DE APOYO ADMINISTRATIVO

NIVEL DE CARGOS/ÁREAS	VICERRECTOR	JEFE DE DEPARTAMENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA	TOTAL
VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1		1	1	2	1	6
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA		1		4	6	1	12
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TALENTO HUMANO		1		4	7		12
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE BIENES		1		2	2		5
DEPARTAMENTO DE Gestión SERVICIOS GENERALES		1		1	4		6
SUBTOTALES	2	11	8	20	30	7	41

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 003
 (12 de febrero de 2007)

RESUMEN POR ÁREAS

NIVEL DE CARGOS/ ÁREAS	ACADEMICO ADMINISTRATIVO	ACADÉMICA	DIRECCIONAMIENTO	APOYO ADMINISTRATIVO	TOTAL
RECTOR			1		1
VICERRECTOR	3			1	4
DECANO		10			10
SECRETARIO GENERAL			1		1
JEFE DE OFICINA			7		7
JEFE DE DEPARTAMENTO	8			4	12
DIRECTOR		1			1
JEFE DE CENTRO		1			1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO			7	1	8
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	29	13	8	12	62
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	17	11	9	21	58
SECRETARIA	1		5	2	8
TOTAL	58	36	38	41	173

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 003
 (12 de febrero de 2007)

PLANTA DE CARGOS Y EMPLEOS POR ÁREA

PLANTA DE PERSONAL PROPUESTA PARA LOS PROCESOS ACADÉMICOS

CARGO/ ÁREA	DECANO	DIRECTOR	JEFE DE CENTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	1	1	1	4	2	9
LAS 9 FACULTADES RESTANTES	9 (1 EN CADA FACULTAD)			9 (1 EN CADA FACULTAD)	9 (1 EN CADA FACULTAD)	27
TOTAL	10	1	1	13	11	36

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 003
 (12 de febrero de 2007)

PLANTA DE PERSONAL PROPUESTA PARA LOS PROCESOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS

CARGO/ ÁREA	VICERRECTOR	JEFE DE DEPARTAMENTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SECRETARIA	TOTAL
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	1	3	14	11		29
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACION, EXTENSION	1	4	9	4	1	19
VICERRECTORÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	1	1	6	2		10
TOTAL	3	8	29	17	1	58

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 003
(12 de febrero de 2007)

ARTÍCULO SEGUNDO: En las decisiones que se adopten para la implementación de la planta de personal a que se refiere el artículo anterior, el Rector de la Universidad deberá cumplir estrictamente con las disposiciones constitucionales y legales, respetando y garantizando los derechos que le asisten a los trabajadores y empleados.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

Dado en Barranquilla D.E.T.P. a los doce días del mes de febrero de 2007.

[Handwritten signature]
CARLOS RODADO NORIEGA **MARIA INES CAMARGO DELGADO**
Presidente Secretaria

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL

12 DE FEBRERO DE 2007